

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 8.370/2010

En sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2010, el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba adoptó el siguiente acuerdo, número 178/10:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia Municipal de Personas Mayores Guadalquivir. Dicho Reglamento queda diligenciado por la Secretaría General del Pleno en el expediente de su razón, así como una copia unida a la documentación de la presente acta.-

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles mediante inserción de anuncios en BOP y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.-

TERCERO.- En ausencia de alegaciones el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a la íntegra publicación del texto en el BOP a fin de su entrada en vigor.-"

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas; a cuyo efecto el expediente se encuentra expuesto para su consulta en las oficinas de Servicios Sociales Municipales.

Córdoba 2 de agosto de 2010.-La Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social, P.A.: La Delegada de Igualdad y Cooperación, Marian Ruiz Sáez.